

Identificación de la Norma : DTO-412  
Fecha de Publicación : 10.08.2007  
Fecha de Promulgación : 15.06.2007  
Organismo : MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretario de Obras Públicas.  
MUEBLES NACIONALES Y POR IMPORTACION Y DE CONTRATACIONES  
DE SERVICIOS

Núm. 412.- Santiago, 15 de junio de 2007.- Visto:  
Las necesidades del Servicio; las facultades previstas  
en el Art. 32° N° 6 de la Constitución Política de la  
República, el decreto supremo MOP N° 1.141, del  
30/11/2006; las atribuciones que me confiere el DFL MOP  
N° 850/97, que fija el texto refundido y sistematizado  
de la ley N° 15.840; la resolución N° 520/96 de la  
Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, es necesario incorporar al Director de  
Planeamiento entre las autoridades que podrán delegar la  
función de resolver las adquisiciones y contrataciones a  
que se refiere el decreto MOP N° 1.141 del 30/11/2006.

Que, la Dirección de Vialidad requiere incluir en  
la delegación de atribuciones del señalado decreto, a  
los cargos de Jefes Provinciales y de Jefe  
Subdepartamento Maestranza, para lograr mayor eficiencia  
en los procesos de adquisiciones de los servicios en  
cuestión,

Decreto:

Artículo 1°.- Modifícase el decreto supremo MOP  
N°1.141 del 30/11/2006, Reglamento sobre Adquisiciones

de Bienes Muebles Nacionales y por Importación y de  
Contrataciones de Servicios, en su artículo 1°, punto  
1.2, denominado "Montos de Delegación para Resolver las  
Adquisiciones y Contrataciones", incorporando al  
Director de Planeamiento, en los términos que se indica  
y a los Jefes Provinciales y Jefe Subdepartamento  
Maestranza de la Dirección de Vialidad, según se señala:

VER DIARIO OFICIAL 10.08.2007 PÁGINA 05

Anótese, tómesese razón, comuníquese, publíquese e  
insértese en la recopilación de leyes y reglamentos de  
la Contraloría General de la República.- MICHELLE  
BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Eduardo  
Bitrán Colodro, Ministro de Obras Públicas.- Juan  
Eduardo Saldivia Medina, Subsecretario de Obras  
Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-

Saluda atentamente a Ud., Juan Eduardo Saldivia,  
MODIFICA REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES